

ACTA DE CABILDO 44 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2019-2021

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las ONCE horas con DOCE minutos del día 13 de NOVIEMBRE del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón; Presidente Municipal; Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal; Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta, Primer Regidor; C. Joaquina Flores Posada, Segundo Regidor; C. Isaías Álvarez Galán, Tercer Regidor; Profra. Yeimy Hernández Garduño, Cuarto Regidor; C. Alejandro Flores Ayllòn, Quinto Regidor; Profa. Cinthya Edith Gordiano Palafox, Sexto Regidor; C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa, Séptimo Regidor; C. Maricela Martínez Reyes, Octavo Regidor; C. Manuel Flores Ortiz, Noveno Regidor; Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez, Decimo Regidor, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Arq. José Manuel Izquierdo Salazar; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la CUADRAGÉSIMA CUARTA Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO I

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	1
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	√
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	√
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	1
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	1
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	1
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	1
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	1
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	1
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	1

AA

day

Maricelo Martinez Rext



PUNTO II

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes DOCE de los DOCE integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

PUNTO III Lectura, aprobación y firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 07 de NOVIEMBRE del presente año, en la Sesión de Cabildo número 43, donde el orden del día contenía NUEVE puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación:

Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras; el Informe al cabildo de los casos de terminación y recisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales y el Informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de octubre de 2019; así como, hacer del conocimiento a los habitantes de la localidad de la Cuarta Manzana, las obras, acciones y gestiones relevantes consideradas por esta Administración Municipal, con la intención de atender las demandas ciudadanas del presente año.

Derivado de lo anterior, someto a su consideración el punto de acuerdo

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 43, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la firma del acta correspondiente, sin existir comentarios pertinentes

Es cuanto Sr. Presidente.

Maricala Martina Rate



PUNTO IV Aprobación del Orden del Día

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta sesión y someterla a su consideración.

ORDEN DEL DÍA

- Registro de Asistencia.
- 2. Declaración de Quórum Legal.
- 3. Lectura, aprobación y firma del acta de cabildo de la sesión anterior
- 4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación adicionar diversos incisos al artículo 133 y reformar el artículo 137 del Bando Municipal vigente.
- 6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, designar lugar y fecha tanto de la Sesión Solemne de Cabildo como de la Presentación ante la ciudadanía del estado que guarda la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras, Ejercicio Fiscal 2019.
- 7. Asuntos Generales.
- 8. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la CUADRAGESIMA CUARTA sesión ordinaria de cabildo.

PUNTO V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación adicionar diversos incisos al artículo 133 y reformar el artículo 137 del Bando Municipal vigente.

En este punto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

_

Maricela Mardina Rexes



Ordenamiento	Articulo	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	115, fracción II	
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.	124	
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	160, 161, 162, 163, 164 y 165	

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 128 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 27 primer párrafo, 31 fracciones I y XXXIX; y 48 fracción XIV; 64 fracción I, 66 y 69 fracción I incisos p) y r) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; solicito, de considerarlo procedente, se incluya dentro del Bando Municipal vigente lo siguiente:

LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES SON LAS SIGUIENTES:

TITULO	REFORMA O ADICION	OBSERVACIONES
NOVENO	Adición de inciso XVI, XVII, XVIII y XIX al Artículo 133.	Atribuciones del municipio en materia ambiental.
De la Protección Ecológica y Mejoramiento del Medio Ambiente	Reformar el Artículo 137.	Obligaciones de la Ciudadanía

Artículo 133.- ...

I al XV...

XVI.- Promover el consumo racional, el reuso y disposición final responsable de popotes, vasos, utensilios desechables de plástico o de unicel, bolsas de acarreo o contenedores plásticos de bienes de un solo uso.

XVII.- Impulsar la sustitución gradual de vasos, utensilios desechables de plástico o unicel, bolsas de acarreo o contenedores plásticos de bienes por productos reutilizables, elaborados con material reciclado o biodegradables.

XVIII.- Fomentar el aprovechamiento de residuos priorizando acciones de separación, reducción, reutilización y reciclado de residuos.

XIX.- Llevar a cabo acciones encaminadas a fortalecer la operación de Centros Integrales de residuos en la región y su adecuada disposición de residuos sólidos urbanos.

Mancrel Flores Mourato Mustinez REVES



Artículo 137.- Corresponde a los habitantes y comerciantes del municipio:

- Realizar la separación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, para que puedan ser recolectados por las unidades de limpia.
- ii. Usar de manera racional y disponer adecuadamente de popotes, vasos, utensilios desechables de plástico o de unicel, bolsas de acarreo o contenedores plásticos de bienes de un solo uso.
- iii. Sustituir de manera gradual: vasos, utensilios desechables de plástico o unicel, bolsas de acarreo o contenedores plásticos de bienes por productos reutilizables, elaborados con material reciclado o biodegradable.

Quedan excluidos las bolsas o contenedores que constituyan un empaque primario, que prevenga el desperdicio de bienes o que se requieren por cuestiones de higiene o salud; así como implementos médicos.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS adicionar los incisos XVI, XVII, XVIII y XIX al Artículo 133 y las reformas señaladas del artículo 137 del Bando Municipal vigente de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar las acciones necesarias para su publicación en Gaceta Oficial de Gobierno Municipal, en la página web oficial, en estrados y además su difusión en los lugares de costumbre.

Punto VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, designar lugar y fecha tanto de la Sesión Solemne de Cabildo como de la Presentación ante la ciudadanía del estado que guarda la Administración Pública Municipal de Almoloya de Alquisiras, Ejercicio Fiscal 2019.

Con fundamento en los artículos 17 y 48 fracción, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, donde se especifica la atribución y obligación de rendir un informe anual del estado que guarda la administración pública municipal.

Artículo 17.- Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de diciembre de cada año, el ayuntamiento se constituirá solemnemente en cabildo, a efecto de que el presidente municipal rinda un informe por escrito y en medio electrónico del estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.

Mundel

Qual Date of the second of the

Manu 1 Flores. Martina Rexe



Dicho informe se publicará en la página oficial, en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta.

Les formulo la siguiente propuesta:

ID	Actividad	Fecha	Lugar
1	Sesión Solemne de Cabildo para Primer Informe	Miércoles 04 de diciembre de 2019 (09:00 horas)	Sala de Cabildo
2	Presentación del Informe ante la ciudadanía	Sábado 07 de Diciembre de 2019 (15:00 horas)	Explanada Principal del Jardín de la Cabecera Municipal.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba la designación de la fecha y lugar de la Sesión Solemne de Cabildo para el próximo miércoles 04 de diciembre de 2019 a las 09:00 horas, a efecto de que el Presidente Municipal brinde el Informe Anual del Estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas con fundamento en los artículos 17 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO. – Se aprueba la designación de la fecha y lugar de la Presentación ante la Ciudadanía del informe de resultados del Primer año de gobierno municipal para el próximo sábado 07 de diciembre de 2019 a las 15:00 horas.

TERCERO. – Se instruye a la Secretaría realizar las notificaciones al respecto a las dependencias e instancias asociadas al tema en cuestión.

Maricela Mertinez Rexos



Punto VIII Asuntos Generales

Exhortos notificados el 08 de noviembre

Fecha del acuerdo	Procedencia	Asunto	Observaciones
18 de septiembre	Senado de la Republica	Asignación de comisiones edilicias se designen sin estereotipos de género.	Aprobado
18 de septiembre	Senado de la Republica	Prevenir la extorsión de policías de tránsito y preventivos en contra de operadores de empresas repartidoras de gas LP	Realizar exhorto a la Dirección de Seguridad Pública Municipal
01 de octubre	Cámara de Diputados Federal	Realizar operativos de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública; obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire autos abandonados o chatarra, además de interponerse las sanciones correspondientes conforme a la normatividad vigente.	Realizar exhorto a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y al Área de Gobernación Municipal, así como, notificar a comerciantes y vecinos de la Cabecera Municipal.

En seguida, se otorgó la palabra a personal de INEGI, para realizar la exposición de las actividades a realizar dentro del territorio municipal.

PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DE INEGI

Difusión y mecanismos para implementar el Censo de Población y Vivienda 2020.

Lic. Alejandro Segura

El Gobierno Municipal de Almoloya de Alquisiras, realizara las acciones necesarias para coadyuvar en el mecanismo de levantamiento de información para integrar el Censo de Población y Vivienda 2020.

Maricula Harrintz Rekes Manuel Flores.

Jenewice &

Jungh



La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

Punto IX Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la CUADRAGÉSIMA CUARTA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 13 de NOVIEMBRE del año dos mil diecinueve a las 11:27 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola Síndico Municipal

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta Primer Regidor

C. Joaquina Flores Posada Segunda Regidora

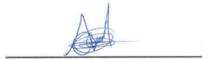
C. Isaías Álvarez Galán Tercer Regidor Profra. Yeimy Hernández Garduño Cuarta Regidora



C. Alejandro Flores Ayllòn Quinto Regidor



Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox Sexta Regidora



C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa Séptimo Regidor



C. Maricela Martínez Reyes Octava Regidora



C. Manuel Flores Ortiz Noveno Regidor



Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez Decimo Regidor

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar Secretario del Ayuntamiento

